



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LIMA  
NORTE CALLAO

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Norte Callao, en el Expediente Administrativo N° 0510-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la adolescente **SAYURI ELISABETH EGOAVIL ALLEMAN (14)**, identificada con DNI N° 78855945, nacida el 23 de diciembre de 2010, natural del distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a su progenitor, **señor Marcelino Egoavil López (54)**, identificado con DNI N° 48736583, la Resolución Administrativa N° **1345-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO**, de fecha 05 de marzo de 2025 y la R. A N° **1416-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO**, de fecha 10 de marzo de 2025, notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que tome conocimiento del contenido de las resoluciones citadas o cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Lima Norte Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico [esuel@mimp.gob.pe](mailto:esuel@mimp.gob.pe) o al teléfono 997929381, concediéndose un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar los alegatos y documentos que estime conveniente, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración provisional de desprotección familiar y continuar con el trámite correspondiente.

Callao, 27 de mayo de 2025.